

Área de Acreditación y Documentación Sanitaria
Unidad de Acreditación y Homologación Sanitaria
C/ Gran Vía, 27, 6º planta
28013 MADRID
Tfno 91 308 94 00

REGISTRO DE SALIDA
Ref: 07/736496.9/12 Fecha: 23/08/2012 12:35

Agencia Laín Entralgo
Registro Agencia Laín Entralgo
Destino: SIASA CONGRESOS

Valorada la documentación presentada por la **ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE DERECHO SANITARIO**, con fecha 30 de julio de 2012, por la que se solicita el reconocimiento de interés sanitario, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el artículo 4, punto 2 de la Orden 1085/1998, de 25 de mayo, de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, el Área de Acreditación y Documentación Sanitaria

PROPONE

CONCEDER EL RECONOCIMIENTO DE INTERES SANITARIO A:

Entidad: ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE DERECHO SANITARIO.

Dirección: C/ Velázquez, 124-28002-Madrid.

Actividad: XIX CONGRESO NACIONAL DE DERECHO SANITARIO.

Lugar de celebración: Colegio Oficial de Médicos de Madrid.

Fecha de celebración: 18, 19 y 20 de octubre de 2012.

Datos a efectos de notificación: SIASA CONGRESOS. Paseo de la Habana, 134-28036-Madrid.

Madrid a 6 de agosto de 2012

Agencia Laín Entralgo
de Formación, Investigación y Estudios Sanitarios

Área de Acreditación y Documentación Sanitaria
Unidad de Homologación Sanitaria

Natalia Ramos Díaz

UNIDAD DE ACREDITACIÓN Y HOMOLOGACIÓN SANITARIA,

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA PEDRO LAÍN ENTRALGO

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DEL RECONOCIMIENTO DE INTERÉS SANITARIO

Examinado el expediente incoado por la **ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE DERECHO SANITARIO**, de fecha 30 de julio de 2012, por el que se solicita el reconocimiento de interés sanitario, regulado en la Orden 1085/1998, de 25 de mayo, de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.

Resulta que:

A) ANTECEDENTES DE HECHO

- 1.- Los interesados han presentado solicitud en las fechas indicadas.
- 2.- El Área de Acreditación y Documentación Sanitaria emite propuesta favorable de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el artículo 4, punto 2 de la Orden 1085/1998, de 25 de mayo, de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.

B) FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

- 1.- En la tramitación de este expediente se han observado las disposiciones legalmente aplicables.
 - 2.- La Dirección General de la Agencia de Formación, Investigación y Estudios Sanitarios de la Comunidad de Madrid es competente para resolver los expedientes, conforme a lo establecido en la Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid y el Decreto 139/2002, de 25 de julio.
- Por lo que vengo a

RESOLVER

CONCEDER EL RECONOCIMIENTO DE INTERÉS SANITARIO A:

Entidad: ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE DERECHO SANITARIO.
Dirección: C/ Velázquez, 124-28002-Madrid.
Actividad: XIX CONGRESO NACIONAL DE DERECHO SANITARIO.
Lugar de celebración: Colegio Oficial de Médicos de Madrid.
Fecha de celebración: 18, 19 y 20 de octubre de 2012.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en función de lo establecido en el Artículo 4.3 del Decreto 139/2002, de 25 de julio, por el que se establece el régimen jurídico y de funcionamiento de la Agencia Pedro Laín Entralgo, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de la Agencia Pedro Laín Entralgo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre o bien interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación, a tenor de lo previsto en el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Madrid, 6 de agosto de 2012

EL DIRECTOR GENERAL



Agencia Laín Entralgo
de Formación, Investigación y Estudios Sanitarios
Comunidad de Madrid

DIRECCIÓN GENERAL
Antonio Romero Plasencia